



## **Sección V. Anuncios**

### **Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**

#### **CONSEJO INSULAR DE MALLORCA**

**23391**

***Notificación por edictos a los efectos del art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre RJ-PAC a la Entidad de Gestión de Autores y Técnicos Artistas (EGATA) de los requerimientos de presentación de justificación de los expedientes 41/11, 42/11 y 43/11 de subvenciones económicas para el fomento y la promoción de la artesanía de Mallorca para 2011.***

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, se procede mediante esta publicación a la formal notificación por edictos a la Entidad de Gestión de Autores y Técnicos Artistas (EGATA) del siguiente requerimiento en los expedientes ART-41/2011, ART-42/2011 y ART-43/2011:

"Asunto: Requerimiento de presentación de justificación de subvenciones artesanía.

Considerando que en fecha 15 de junio de 2011 por acuerdo del Consejo Ejecutivo se acordó la concesión de subvenciones económicas para el fomento de la competitividad de la artesanía para el año 2011.

Dado que el plazo para presentar la justificación de la subvención mencionada finalizó el pasado día 31 de octubre de 2011 y éste Departamento no ha recibido todavía su justificación.

Visto lo anterior y, de acuerdo con lo previsto en el art. 70.3 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones los requiere para que, en el plazo improrrogable de 15 días hábiles desde la recepción de este escrito, presenten ante el Consejo de Mallorca la justificación de la subvención concedida.

Palma, 2 de noviembre de 2011

**El secretario técnico de la Vicepresidencia de Cultura, Patrimonio y Deportes**  
Miquel Barceló Llompart "

